



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° 0840**

NEUQUÉN, 10 SEP 2023

**VISTO:**

El fallecimiento de la señora Noemí Fiorito de Labrune, ocurrido el día 10 de septiembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la desaparición física de la señora Noemí Fiorito de Labrune, que hoy conmueve profundamente a la comunidad neuquina, este Municipio expresa la más profunda condolencia a sus familiares, amigos y compañeros de su incansable lucha por los Derechos Humanos;

Que estudió la carrera de filosofía en la UBA y realizó un doctorado en la Universidad de París con una beca otorgada por el Instituto Francés de Estudios Superiores, habiéndose dedicado posteriormente a proyectos de extensión universitaria, entre los que se destacaron el relativo a la educación popular de adultos de Isla Maciel, antes de arribar a Neuquén, en el año 1972;

Que además de filósofa, fue docente e investigadora y, entre sus grandes labores a destacar, fue fundadora de la Asamblea por los Derechos Humanos (APDH) de Neuquén, cuya militancia fue determinante en la búsqueda de desaparecidos, la lucha por la vuelta de la democracia y los juicios de lesa humanidad, habiendo apoyado tenazmente el trabajo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP);

Que en el año 2016, recibió el doctorado "Honoris Causa" de la Universidad Nacional del Comahue en reconocimiento a su incansable labor por la lucha y defensa de los derechos humanos;

Que recientemente recibió un homenaje en el marco de la Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén, en relación a la segunda edición del libro: "La lucha por los Derechos Humanos, de lo individual a lo colectivo", que refleja su enorme legado;

Que la lamentable pérdida de quien fue un símbolo de lucha, memoria, verdad y justicia, ha provocado un hondo pesar en el pueblo y en el gobierno de la Municipalidad de Neuquén, por lo cual resulta ineludible disponer duelo municipal por el término de dos (2) días, a partir del 10 de septiembre de 2023, en honor a su memoria;

0840-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLÁRASE** duelo municipal por el término de dos (2) días ----- corridos, a partir de la emisión del presente decreto, en honor a la memoria de la señora Noemí Fiorito de Labrune, fallecida en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el día 10 de septiembre de 2023.

**Artículo 2º)** Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a ----- media asta en todos los edificios públicos municipales durante dicho lapso.

**Artículo 3º) DISPÓNGASE** un minuto de silencio en todos aquellos actos ----- públicos que se realicen durante el duelo declarado.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Ciudadanía y de Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
HURTADO.

Abog. Jessica Arthabegoiti  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno

